



PRUEBAS DE OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2025/26

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

Centro examinador: **30019702 CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CARLOS III**

Enseñanza: **12242102 - Administración y Finanzas**

Municipio: **CARTAGENA**

EXCLUIDOS

NIF/NIE	Apellidos y Nombre	Motivo de la Exclusión
***5788**	FERREIRA MARTINEZ OMECIHUATI	No acredita el requisito académico de acceso
***6232**	FONT CUROS MARC	No aporta todos los documentos
***9994**	MOHAMED TANI AICHA	No aporta todos los documentos
***9594**	RUIZ CARRION CARMEN	No aporta todos los documentos

Con carácter general, el pago de la tasa, cuando sea exigible, deberá efectuarse antes del 20 de diciembre de 2025, inclusive. Transcurrido dicho plazo, las personas admitidas que no hayan formalizado la matrícula mediante el abono de la tasa perderán su derecho a matricularse.

El Director del CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CARLOS III

En CARTAGENA, (firmado electrónicamente al margen)

12/12/2025 11:31:51

HERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO JOSE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 77.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM9806166-4788-110-9924-024200161

La matrícula se considerará formalizada a todos los efectos con el pago de la tasa correspondiente a la solicitud presentada por la persona solicitante, salvo en aquellos casos en los que el importe de la tasa sea cero.